



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

10531**Comunicación de Responsabilidad Empresarial por Readmisión**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo por Responsabilidad Empresarial por Readmisión, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en la letra b) del nº 15 del art. 209 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

INTERESADO	C.C.C.	IMPORTE	PERÍODO	TRABAJADOR
Centre Epopteia S.L.U	08/156932585	2629,32	11/06/10 a 10/10/10	Ruth Riscado Rivero
Kluh Linaer España S.L	07 101063943	11446,63	7/10/11 a 30/01/13	Dimita Rosa Moreira Rodriguez
Sta. Ponsa Restauración y Eventos	07/115459248	606,40	11/12/12 a 29/12/12	Pasquale Ciuffreda
Sta. Ponsa Restauración y Eventos	07/115459248	443,55	14/12/12 a 29/12/12	Segimont Nebot Artacho
Base Aerea de SS.Juan	07/00944430	2617,48	19/11/09 a 30/1/09	Maria Maldonado Navarro

TRABAJADOR	DNI	BAJA CAUTELAR	EMPRESA
Juan Antonio Cubero Garcia	43102942E	25-3-2013	Seguridad Personal y Vigilancia S. coop
Ruth Riscado Rivero	09012262B	25-01-2013	Centre Epopteia S.L.U
Paquale Ciuffreda	X3168709E	26-03-2013	Sta. Ponsa Restauración y Eventos
Abdellah Kharbachi	X6753500X	26-03-2013	Sta. Ponsa Restauración y Eventos
Omar Kharbachi	49771162J	26-3-2013	Sta. Ponsa Restauración y Eventos
Rosario Fuster Gonzalez	78208963Q	26-03-2013	Sta. Ponsa Restauración y Eventos
Monica Jimenez Perez	74655995L	26-03-2013	Sta. Ponsa Restauración y Eventos
Isabel Molina Jimenez	26240745E	26-03-2013	Sta. Ponsa Restauración y Eventos

De acuerdo con lo dispuesto en la letra b), del nº 5 del artº 209 de la Ley General de la Seguridad Social, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE nº 154, de 29 de Junio), ello supone una responsabilidad empresarial por la cuantía que se indicada en Euros, por el abono de una prestación por desempleo y que deberá deducirse de los salarios dejados de percibir que han de abonarse al citado trabajador, y se ingresará en la cuenta de recursos diversos de Dirección Provincial de Tesorería General de Seguridad Social en Caja Madrid, sucursal 2038-9981-98-6000503657, comunicando tal ingreso a Dirección Provincial del SPEE, mediante el correspondiente justificante.

De no estar de acuerdo con esta notificación, dispone, conforme a lo dispuesto en la letra b), del nº 1, del artº 32 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril (BOE nº 109 de 7 de Mayo), del plazo de 10 días a partir de la notificación de la presente comunicación para formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo se emitirá la correspondiente Resolución.

Palma de Mallorca, 22 de Mayo de 2013

LA DIRECTORA PROVINCIAL

Sonia Barranco Álvarez

